

#5084

8/10/70

Junio 9/49

Res. por medio del cual se declaran de duelo oficial, para ambas cámaras legislativas, los días 9, 10 y 11 del corriente mes de Junio, con motivo del sensible fallecimiento del Sr. Luis Sánchez Andujar, senador de la Rep. por la Prov. de Monte Cristi. Junio 9/49.-

3 Piezas -



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

0098

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de junio del 1949

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 1397 de fecha 9 de junio corriente, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted una Resolución por medio de la cual se declaran de duelo oficial, para ambas cámaras legislativas, los días 9, 10 y 11 del corriente mes de junio, con motivo del fallecimiento del señor Luis Sánchez Andujar, Senador de la República por la Provincia de Monte Cristi.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados

jpk.

601/10141

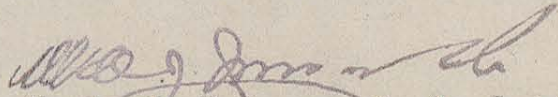
01397

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
9 de junio de 1949.-Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Remito a usted para los fines constitucionales la Resolución votada por el Senado en su sesión de esta misma fecha, por medio de la cual se declaran de duelo oficial, para ambas cámaras legislativas, los días 9, 10 y 11 del corriente mes de junio, con motivo del sensible fallecimiento del señor Luis Sánchez Andujar, Senador de la República por la Provincia de Monte Cristi.

Saludo a Ud. muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

8/110170



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 20568

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
13 de junio de 1949

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional, en virtud de la cual se declaran de duelo oficial, para ambas cámaras legislativas, los días 9, 10 y 11 del corriente mes de junio, con motivo del fallecimiento del señor Luis Sánchez Andújar, Senador de la República por la Provincia de Monte Cristi, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el No. 2026.

Muy atentamente le saluda,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Habiendo fallecido en la tarde de ayer el ciudadano Luis Sánchez Andújar, Senador por la Provincia de Monte Cristi;

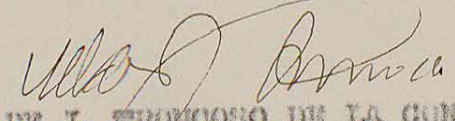
CONSIDERANDO: que el fenecido Senador fué un eficiente servidor del Estado y un esforzado ciudadano;

CONSIDERANDO: que la muerte del Senador Sánchez Andújar ha producido una justa tristeza en el ánimo de sus compañeros de labor legislativa;

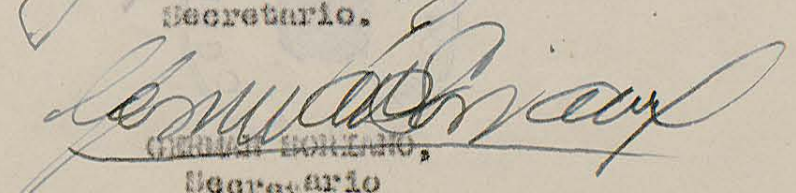
RESUELVE:

- 1.- Declarar de duelo oficial para ambas Cámaras los días 9, 10 y 11 del presente mes de junio;
- 2.- Poner en capilla ardiente en el salón de actos del Senado el cadáver del Senador fallecido en la mañana de hoy;
- 3.- Ofrendar cada Cámara una corona sobre la tumba del finado.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


AGOSTÍN ARISTY,
Secretario.


GERARDO BORRERO,
Secretario



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

El presente proyecto de ley se somete a la consideración de la Honorable Cámara de Senadores, para que se pronuncie sobre el mismo, en el orden que se indica a continuación:

ARTÍCULO 1.º

- 1.º - Se crea el cargo de Jefe de la Oficina del Senado, en el orden que se indica a continuación:
- 2.º - Para el efecto se crea el cargo de Jefe de la Oficina del Senado, en el orden que se indica a continuación:
- 3.º - El presente proyecto de ley se somete a la consideración de la Honorable Cámara de Senadores, para que se pronuncie sobre el mismo, en el orden que se indica a continuación:

79 LEGISLATURA Año de 1949

REGISTRADA AL No. 462

en el folio 50 del libro letra A

No. 50 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 21 artículos y consta en máquina a razón de dos espacios hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, República Dominicana, el día 19 de Julio de 1949

W. F. García Jefe de las Oficinas del Senado



[Handwritten signatures and notes]